

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, EN LO SUCESIVO “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, REPRESENTADO POR LA MTRA. INDIRA VIZCAÍNO SILVA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, ASISTIDA POR EL LIC. ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, LA C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA, EL PROF. ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA, LA LCDA. KATIA PAOLA VÁZQUEZ SOLÓRZANO, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, Y EL DR. FABIÁN HERNANDEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE COLIMA; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 10 de enero de 2024, “**LAS PARTES**” suscribieron el Convenio de Apoyo Financiero, en lo sucesivo el “**CONVENIO**”, que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales “**LA SEP**” y “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” proporcionarían subsidio para la operación de los planteles del Telebachillerato Comunitario en el Estado de Colima durante el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con lo establecido en los Anexos “**A**” y “**B**” de dicho instrumento.

SEGUNDO.- En la cláusula Décima Tercera del “**CONVENIO**” se prevé la posibilidad de modificarlo por acuerdo escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio suscrito entre “**LAS PARTES**”.

TERCERO.- El 13 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Educación Media Superior emitió los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006, “SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES”, los cuales en su numeral 4.13. indican que el otorgamiento de los recursos correspondientes a los procesos previstos en dichos criterios se formalizará mediante instrumentos modificatorios a los Convenios de Apoyo Financiero vigentes en 2024.

DECLARACIONES

I.- De “**LA SEP**”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2020, y el “Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que el Estado de Colima es un Estado Libre y Soberano que forma parte integral de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

II.2.- Que la Mtra. Indira Vizcaíno Silva, Gobernadora Constitucional del Estado de Colima cuenta con facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 y 58 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 4, 8 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima.

II.3.- Que el Lic. Alberto Eloy García Alcaraz, Secretario General de Gobierno, la C.P. Fabiola Verduzco Aparicio, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración, el Prof. Adolfo Núñez González, Secretario de Educación y Cultura y la Lcda. Katia Paola Vázquez Solórzano, Encargada del Despacho de la Dirección General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado, cuentan con las facultades para participar en el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 60, 61, 63, 66 y 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 8, segundo párrafo, 9, 10, 12, 17 fracciones, I, III y VI, 22, 32, fracciones I, XI y XVI, 33, fracción V, 35 y 38, numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima; 8, fracción IV, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; 4, numeral 1, 6, numeral 1, fracción XXI y 7, numeral 1, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 6, numeral 2, fracción LII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura; y 10, numeral 2, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

II.4.- Que suscribe este convenio con objeto de apoyar financieramente la operación de los planteles del "TELEBACHILLERATO", mediante una aportación de recursos públicos estatales, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2024.

II.5.- Que, para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en avenida Gonzalo de Sandoval No. 760, colonia Las Víboras, código postal 28040, en la Ciudad de Colima, Estado de Colima.

En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente Convenio Modificadorio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Convenio modificar la cláusula Segunda y los Anexos "A" y "B" del "CONVENIO".

Segunda.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula Segunda del "CONVENIO" para quedar como sigue:



Segunda.- “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, dentro de sus posibilidades presupuestarias y en atención a las necesidades financieras de los planteles del “TELEBACHILLERATO”, asignarán por partes iguales para su operación hasta la cantidad total de \$ 20,763,790.00 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). De la cantidad total señalada “LA SEP” aportará hasta el monto de \$ 10,381,895.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará hasta el monto de \$ 10,381,895.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en el presente Convenio y su Anexo “A”.

Tercera.- “LAS PARTES” acuerdan modificar los Anexos “A” y “B” para quedar como los que se integran al presente Convenio Modificadorio, mismos que una vez firmados por “LAS PARTES” pasarán a formar parte integrante del “CONVENIO”.

Cuarta.- “LAS PARTES” acuerdan que, con excepción de las modificaciones referidas en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA del presente instrumento, rigen todas y cada una de las cláusulas contenidas en el “CONVENIO”, mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

Quinta.- El presente Convenio Modificadorio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

Enteradas de su contenido y alcance legal, “LAS PARTES” firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature at the top right, and several smaller initials and marks at the bottom right.

Por: "LA SEP"

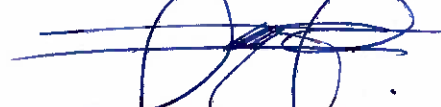


Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior



María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



Mtra. Indira Vizcaino Sitya
Gobernadora Constitucional del Estado de Colima



Lic. Alberto Eloy García Alcaraz
Secretario General de Gobierno del Estado de Colima



C.P. Fabiola Verduzco Aparicio
Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del
Estado de Colima



Prof. Adolfo Núñez González
Secretario de Educación y Cultura del Estado de Colima



Lcda. Katia Paola Vázquez Solórzano
Encargada del Despacho de la Dirección General de la
Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de
Colima



Dr. Fabián Hernández Ramírez
Director de Educación Media Superior y Superior del
Estado de Colima

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024 (CONSTA DE ANEXOS "A" Y "B").



ANEXO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE COLIMA

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Capitalización

1) Aportación Federal

RECURSOS PARA CUBRIR EL COSTO DE PLAZAS Y GASTOS DE OPERACIÓN EN LOS PLANTELES DEL SERVICIO EDUCATIVO DENOMINADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO (PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2024)

NUM	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	Z.E	AÑO DE CREACIÓN	FINANCIAMIENTO Em-Jul	FINANCIAMIENTO Ago-Dic	MONTO TOTAL ASIGNADO	PERIODO	Profesor de asignatura hrs. C 38	Profesor de asignatura hrs. C 24	Costo colectivo de plaza 30 hrs.	Costo colectivo de plaza 20 hrs.	Asignación para operación personal	Asignación de gastos de operación (Cap 2039 y 2038)
1	COLIMA	CUAUHTÉMOC	EL TRAPICHE	2	2017	50%	50%	387,558.00	12	162,862.00	108,588.00	162,862.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
2	COLIMA	TECOMÁN	SAN MIGUEL DE OJO DE AGUA	3	2017	50%	50%	480,553.00	12	188,680.00	126,586.50	188,680.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
3	COLIMA	COLIMA	EL CHANAL	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,862.00	108,588.00	162,862.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
4	COLIMA	COMALA	LOS COLOMOS	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,862.00	108,588.00	162,862.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
5	COLIMA	CUAUHTÉMOC	ALCARACES	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,862.00	108,588.00	162,862.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
6	COLIMA	CUAUHTÉMOC	BUENAVISTA	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,862.00	108,588.00	162,862.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
7	COLIMA	MANZANILLO	EJIDO TAPEBTILES	3	2015	50%	50%	450,553.00	12	188,680.00	126,586.50	188,680.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
8	COLIMA	MANZANILLO	LA CULEBRA (COLMILLA)	3	2015	50%	50%	480,553.00	12	188,680.00	126,586.50	188,680.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
9	COLIMA	MANZANILLO	LLANO DE LA MARINA	3	2015	50%	50%	480,553.00	12	188,680.00	126,586.50	188,680.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
10	COLIMA	TECOMÁN	COLONIA BAYARDO	3	2015	50%	50%	480,553.00	12	188,680.00	126,586.50	188,680.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
11	COLIMA	TECOMÁN	TECOLAPA	3	2015	50%	50%	450,553.00	12	188,680.00	126,586.50	188,680.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
12	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	LA LIMA	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,862.00	108,588.00	162,862.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
13	COLIMA	ARMERIA	LOS REYES	3	2014	50%	50%	450,553.00	12	188,680.00	126,586.50	188,680.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
14	COLIMA	COLIMA	COL FRANCISCO VILLA	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,862.00	108,588.00	162,862.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
15	COLIMA	COAHUILTAN	ESPERANZA LA	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,862.00	108,588.00	162,862.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
16	COLIMA	CUAUHTÉMOC	CHIAPA	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,862.00	108,588.00	162,862.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
17	COLIMA	MANZANILLO	CHARCO EL	3	2014	50%	50%	450,553.00	12	188,680.00	126,586.50	188,680.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
18	COLIMA	MANZANILLO	JALPA	3	2014	50%	50%	450,553.00	12	188,680.00	126,586.50	188,680.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
19	COLIMA	MANZANILLO	NARANJO, EL	3	2014	50%	50%	450,553.00	12	188,680.00	126,586.50	188,680.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
20	COLIMA	TECOMÁN	COPRADA DE MORELOS	3	2014	50%	50%	480,553.00	12	188,680.00	126,586.50	188,680.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
21	COLIMA	COLIMA	ESTAPILLA	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,862.00	108,588.00	162,862.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
22	COLIMA	COLIMA	LAS GUASHIMAS	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,862.00	108,588.00	162,862.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
23	COLIMA	COLIMA	PISCOLA	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,862.00	108,588.00	162,862.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
24	COLIMA	COAHUILTAN	EL CHICAL	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,862.00	108,588.00	162,862.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
25	COLIMA	PTLHUAJACÁN	LAS CONCHAS	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,862.00	108,588.00	162,862.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
								18,381,985.00							

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Los conceptos considerados por "LA SEP" para el cálculo anual del subsidio para la operación de los planteles del Telebachillerato Comunitario del Capítulo 1000 "Servicios Personales" son:

- Sueldo Base
- Prima vacacional
- ISR de Prima vacacional
- Aguinaldo
- ISR Aguinaldo
- Material Didáctico
- Eficiencia en el trabajo
- Compensación por actuación y productividad
- Despensa
- Pagos de días de descanso obligatorios
- Seguridad social
- Subcuenta de vivienda

- Sistema de ahorro para el retiro
- Seguro Institucional y
- Seguro de retiro

Calendario aportación Federal

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIO DENOMINADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO (PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2024)

ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
COJIMA	773,778.67	773,778.67	773,778.67	773,778.67	773,778.67	773,778.67	1,870,329.67	773,778.67	773,778.67	1,160,668.00	1,160,667.97	10,381,895.00
Gastos de Operación	15,625.00	15,625.00	15,625.00	15,625.00	15,625.00	15,625.00	15,625.00	15,625.00	15,625.00	23,437.50	23,437.50	187,500.00
Servicios personales	758,153.67	758,153.67	758,153.67	758,153.67	758,153.67	758,153.67	1,854,704.67	758,153.67	758,153.67	1,137,230.50	1,137,230.47	10,194,395.00

[Handwritten signature]
 FIR Ms
 KS.

1) Aportación Estatal

RECURSOS PARA CUBRIR EL COSTO DE PLAZAS Y GASTOS DE OPERACIÓN EN LOS PLANTELES DEL SERVICIO EDUCATIVO DENOMINADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO (PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DE 2024)

NUM	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	Z.E	AÑO DE CREACIÓN	FINANCIAMIENTO Enr-Jul	FINANCIAMIENTO App-Dic	MONTO TOTAL ASIGNADO	PERÍODO	Profesor de asignatura C 20 hrs.	Profesor de asignatura C 20 hrs.	Costo colectivo de plazas 30 hrs.	Costo colectivo de plazas 20 hrs.	Asignación para el personal personal	Asignación de gastos de operación (Cajp 2024 y 2025)
1	COLIMA	CUAUHTEMOC	EL TRAPICHE	3	2017	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	126,586.50	162,882.00	162,882.00	380,055.00	7,500.00
2	COLIMA	TECOMÁN	SAN MIGUEL DE OJO DE AGUA	2	2015	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
3	COLIMA	COLIMA	EL CHANAL	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,055.00	7,500.00
4	COLIMA	COMALA	LOS COLOMOS	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,055.00	7,500.00
5	COLIMA	CUAUHTEMOC	ALCARACES	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,055.00	7,500.00
6	COLIMA	CUAUHTEMOC	BUENAVISTA	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,055.00	7,500.00
7	COLIMA	MANZANILLO	EJIDO TAPEXITLES	3	2015	50%	50%	460,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
8	COLIMA	MANZANILLO	LA CULEBRA (COLIMILLA)	3	2015	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
9	COLIMA	MANZANILLO	LLANO DE LA MARINA	3	2015	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
10	COLIMA	TECOMÁN	COLONA BAYARDO	3	2015	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
11	COLIMA	TECOMÁN	TECOLAPA	3	2015	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
12	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	LA LIMA	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,055.00	7,500.00
13	COLIMA	ARMERIA	LOS REYES	3	2014	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
14	COLIMA	COLIMA	COL FRANCISCO VILLA	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,055.00	7,500.00
15	COLIMA	COUMATLAN	ESPERANZA, LA	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,055.00	7,500.00
16	COLIMA	CUAUHTEMOC	CHIAPA	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,055.00	7,500.00
17	COLIMA	MANZANILLO	CHARCO, EL	3	2014	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
18	COLIMA	MANZANILLO	JALIPA	3	2014	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
19	COLIMA	MANZANILLO	NARANJO, EL	3	2014	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
20	COLIMA	TECOMÁN	COPRANIA DE MORELOS	3	2014	50%	50%	460,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
21	COLIMA	COLIMA	ESTAPILLA	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,055.00	7,500.00
22	COLIMA	COLIMA	LAS GUASIMAS	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,055.00	7,500.00
23	COLIMA	COLIMA	FRISCLA	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,055.00	7,500.00
24	COLIMA	COUMATLAN	EL CHICAL	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,055.00	7,500.00
25	COLIMA	IKTLAHUACÁN	LAS DONCHAS	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,055.00	7,500.00
								10,391,995.00							

En caso de que, por motivos extraordinarios, no sea posible la operación del Telebachillerato en alguna de las localidades enlistadas, el gobierno del estado deberá contar con la autorización mediante oficio de la Subsecretaría de Educación Media Superior para que proceda al cambio de sede. En todo caso, la nueva localidad deberá corresponder a la zona económica autorizada en este Anexo.

Los conceptos considerados por "LA SEP" para el cálculo anual del subsidio para la operación de los planteles del Telebachillerato Comunitario del Capítulo 1000 "Servicios Personales" son:

- Sueldo Base
- Prima vacacional
- ISR de Prima vacacional
- Aguinaldo
- ISR Aguinaldo
- Material Didáctico
- Eficiencia en el trabajo
- Compensación por actuación y productividad
- Despensa
- Pagos de días de descanso obligatorios
- Seguridad social

Handwritten signatures and initials:
KS.
FHR
[Signature]

- Subcuenta de vivienda
- Sistema de ahorro para el retiro
- Seguro institucional y
- Seguro de retiro

Calendario aportación Estatal

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIO DENOMINADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO (PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2024)

ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
COLIMA	773,778.67	773,778.67	773,778.67	773,778.67	773,778.67	773,778.67	1,870,329.67	773,778.67	773,778.67	1,160,668.00	1,160,667.97	10,381,895.00
Gastos de Operación	15,625.00	15,625.00	15,625.00	15,625.00	15,625.00	15,625.00	15,625.00	15,625.00	15,625.00	23,437.50	23,437.50	187,500.00
Servicios personales	758,153.67	758,153.67	758,153.67	758,153.67	758,153.67	758,153.67	1,854,704.67	758,153.67	758,153.67	1,137,230.50	1,137,230.47	10,194,395.00

[Handwritten signature]

FHR 147
KS
[Handwritten initials]

TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE COLIMA

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

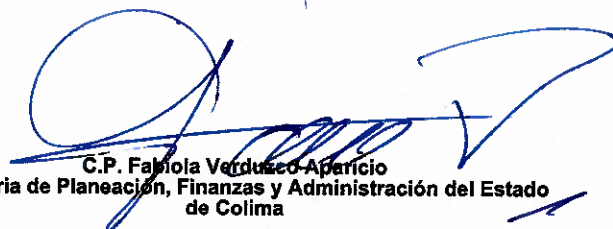

Carlos Ramírez Sámano
 Subsecretario de Educación Media Superior

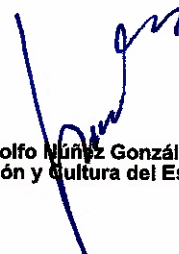

María Alejandra Carreón Capuchino
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
 de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

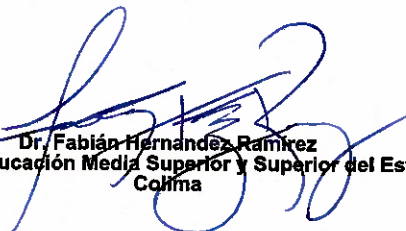

Mtra. Indira Vizcaino Silva
 Gobernadora Constitucional del Estado de Colima


Lic. Alberto Eloy García Alcaraz
 Secretario General de Gobierno del Estado de Colima


C.P. Fabiola Verduzco Aparicio
 Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Estado
 de Colima


Prof. Adolfo Muñoz González
 Secretario de Educación y Cultura del Estado de Colima


Lcda. Katia Paola Vázquez Solórzano
 Encargada del Despacho de la Dirección General de la
 Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima


Dr. Fabián Hernández Ramírez
 Director de Educación Media Superior y Superior del Estado de
 Colima

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.



ANEXO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Comisión Sectorial de Planeación y Administración
Director de Estudios y Presupuesto de Ingresos y EGES

TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE COLIMA
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

Telebachillerato Comunitario del Estado de Colima

Análítico de plazas

Número de planteles en la Entidad	25
-----------------------------------	----

Categoría de plaza	Horas	Z.E.	No. de Plazas	Sueldo Tabular	Costo Unitario en el periodo	Total de plazas en la Entidad
PROF DE ASIG "C" (20 HORAS)	20	2	2	18,098.00	217,176.00	28
PROF DE ASIG "C" (20 HORAS)	20	3	2	21,097.75	253,173.00	22
PROF DE ASIG "C" (30 HORAS)	30	2	1	27,147.00	325,764.00	14
PROF DE ASIG "C" (30 HORAS)	30	3	1	31,646.67	379,760.00	11

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Anexo "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"


Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior



Mtra. Indira Vizcaino Silva
Gobernadora Constitucional del Estado de Colima


María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior


Lic. Alberto Eloy García Alcaraz
Secretario General de Gobierno del Estado de Colima


C.P. Fabiola Verdugo Aparicio
Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Colima


Prof. Adolfo Nuñez González
Secretario de Educación y Cultura del Estado de Colima


Lcda. Katia Paola Vázquez Solórzano
Encargada del Despacho de la Dirección General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima


Dr. Fabián Hernández Ramírez
Director de Educación Media Superior y Superior del Estado de Colima

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.